



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00435753- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2025-782-UNC-DEC#FP y

CONSIDERANDO

Que por error se ha omitido una asignatura en el Artículo N° 2 de la nombrada RD.

Que por tanto corresponde rectificar la RD de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar la RD-2025-782-UNC-DEC#FP para que el Artículo 2° quede redactado de la siguiente manera: "Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Ana Paula Dalle Rive pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando las inscripciones en la asignatura: Teoría y Técnica del Acompañamiento Terapéutico; Psicología Clínica; Psicología del Trabajo; Psicobiología Experimental; Técnicas Proyectivas; Entrevista Psicológica y Psicología Criminológica"

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.